



Villavicencio, 21 de Abril de 2026

Doctor:

CHARLES ROBIN AROSA CARRERA

Rector

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD** para llevar a cabo la presente contratación.

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Universidad de los Llanos, en cumplimiento de su misión institucional y en concordancia con los fines esenciales del Estado establecidos en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia de 1991, ha diseñado e implementado programas y proyectos al servicio de los intereses generales de la comunidad universitaria. Entre estos se destacan proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios y consultorías, los cuales se han venido ejecutando mediante procesos contractuales establecidos y transparentes.

De acuerdo con el artículo 209 de la Constitución, la función administrativa debe desarrollarse bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Asimismo, el artículo 69 garantiza la autonomía universitaria, permitiendo a las universidades organizar su funcionamiento y recursos conforme a sus estatutos, fortaleciendo con ello el desarrollo científico, académico y administrativo.

La Ley 30 de 1992, en su artículo 28, refuerza esta autonomía al facultar a las universidades estatales para gestionar y aplicar sus recursos con el fin de cumplir su misión social e institucional. En este marco normativo, la Universidad de los Llanos, como institución de educación superior de carácter público creada mediante Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de 1974, cuenta actualmente con una amplia oferta académica que incluye 16 programas de grado y 24 de posgrado, atendiendo a más de 5.900 estudiantes con el apoyo de 812 docentes y 546 trabajadores administrativos.

La Universidad de los Llanos, en virtud de sus fines misionales y su naturaleza como entidad de educación superior, ostenta el deber constitucional y legal de garantizar la prestación del servicio educativo en condiciones óptimas. Esto implica, de manera imperativa, que su infraestructura física y locativa opere bajo los más altos estándares de seguridad, salubridad y funcionalidad para toda la comunidad académica (estudiantes, docentes y personal administrativo).

Derivado del uso continuo, las inclemencias del clima y el paso del tiempo, la Sección de Servicios Generales ha evidenciado un desgaste natural y progresivo en las instalaciones. Para conjurar esta situación y cumplir eficazmente con su labor, la Universidad ha implementado un plan integral de mantenimiento preventivo y correctivo. Este plan, liderado por la Sección de Servicios Generales en conjunto con la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y la Unidad de Almacén, contempla directrices para mantener en óptimas condiciones los espacios de los distintos campus.

Dentro de las actividades programadas se identifican necesidades constantes en áreas como fontanería, pintura, carpintería, jardinería e instalaciones eléctricas. Si bien la Sección de Servicios Generales cuenta con un equipo de



35 personas (entre personal de planta y contratistas) con la capacidad técnica para ejecutar estas labores, el desarrollo eficiente de las mismas requiere de insumos esenciales.

Por lo tanto, para garantizar la continuidad de las actividades académico-administrativas y evitar interrupciones, se hace indispensable y conveniente la **contratación de un proveedor externo que garantice el suministro permanente, oportuno y eficiente de materiales de ferretería y eléctricos** (tales como acoples, pintura, cemento, grifería, herramientas manuales, bombillas LED, interruptores, cableado, entre otros).

Desde la perspectiva técnica, la Universidad requiere el suministro constante de una pluralidad de bienes consumibles y devolutivos, los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:

- **Calidad y Origen:** Todos los elementos deben ser de origen lícito y totalmente nuevos (se prohíbe expresamente el suministro de bienes remanufacturados o de segunda mano), cumpliendo con las especificaciones mínimas de la ficha técnica.
- **Cobertura Territorial:** Los materiales estarán destinados a los inmuebles de la Entidad ubicados en el municipio de Villavicencio y áreas de influencia: Campus Barcelona, Sede San Antonio, Sede Emporio, Centro de Idiomas y Granada.
- **Plazo de Ejecución:** Se establece un plazo estimado de ocho (08) meses calendario o hasta el 31 de diciembre de 2026, contabilizados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- **Entregas por Demanda:** La ejecución no operará mediante una entrega en bloque, sino a través de un flujo constante de materiales autorizados por el Supervisor. Esto evita el sobreabastecimiento, mitiga riesgos de pérdida u obsolescencia en la Unidad de Almacén, y garantiza que las garantías de fábrica corran desde el uso efectivo del bien.

Así mismo, para asegurar el éxito de la contratación, el clausulado exigirá al contratista, entre otras, las siguientes obligaciones perentorias:

- **Garantía de Reposición:** Sustituir en un plazo máximo de ocho (08) días calendario cualquier elemento que presente defectos de fábrica, averías o incumplimientos técnicos.
- **Cumplimiento Normativo Transversal:** Acatamiento estricto de las normativas vigentes en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), normatividad ambiental aplicable al transporte de materiales y el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral de su personal.

Además, el esquema financiero ha sido estructurado para maximizar la eficiencia del gasto público y proteger el flujo de caja institucional:

- **Esquema de Pagos:** Se establecen pagos a treinta (30) días de radicada la factura tras la recepción a satisfacción. Se proyecta un máximo de cuatro (04) pagos. El primer pago requiere la entrega de al menos el 30% del valor de los elementos. La suma de los pagos parciales no superará el 90% del valor total, dejando un 10% retenido que se liberará con la liquidación del contrato, blindando así a la Entidad.
- **Ahorro Significativo (Alternativa Seleccionada):** La justificación económica para optar por el suministro de insumos —en lugar de contratar un servicio de obra civil o mantenimiento integral— radica en que la Universidad ya dispone del capital humano para la mano de obra. Al adquirir únicamente los materiales bajo demanda, se elimina el pago de márgenes de intermediación comercial y costos indirectos de un contratista de obra, destinando el presupuesto de manera neta al valor real del mercado.



El desarrollo de este estudio permite concluir que el mercado regional y nacional de ferreterías y proveedores eléctricos cuenta con la madurez, solidez financiera y pluralidad suficiente para satisfacer los requerimientos de la Universidad de los Llanos.

Por lo anterior, la Vicerrectoría de Recursos Universidad y Servicios Generales con el fin de atender de forma oportuna la necesidad presentada, se solicita llevar a cabo la presente contratación **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS NECESARIOS PARA LOS DIFERENTES MANTENIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

2. – PERFIL DEL POSIBLE CONTRATISTA

La Universidad de los Llanos requiere contratar una persona natural o jurídica, que como tal se encuentre legalmente habilitada en su objeto social para realizar **actividades de comercialización o venta de elementos de ferretería y eléctricos**, que tienen relación con la presente necesidad.

El contratista debe contar con experiencia general así: Dos (2) contratos anexando: **1)** Copia del contrato con la correspondiente al acta de terminación y/o acta de liquidación o, **2)** Certificado de cumplimiento, celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y liquidados, cuyo objeto conste la **comercialización o venta de elementos de ferretería y eléctricos**, en similares condiciones al objeto de la presente contratación, cuyo valor sumado expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS

3.1 OBJETO. ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS NECESARIOS PARA LOS DIFERENTES MANTENIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

3.2 CALIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para satisfacer la necesidad del suministro, se debe cumplir con los requisitos y especificaciones técnicas estipulados en la **FICHA TÉCNICA FO-GBS-19 ADJUNTA.**

4. - MODALIDAD DE SELECCIÓN, TIPO DE CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

4.1 SELECCIÓN DE LA MODALIDAD:

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación, Artículo 7 normatividad aplicable a la contratación de la Universidad de los Llanos y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, Manual de Contratación, Artículo 28 Modalidades, la presente contratación se adelantará en atención a lo señalado por el:

1. Artículo 31 Convocatoria privada y Artículo 32 Trámite de la Convocatoria privada

4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: SUMINISTRO

4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA DE INFORMES: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, en los distintos campus de la Universidad así: Barcelona, dirección: km 12 vía puerto López en la Vereda Barcelona; San Antonio, dirección: calle 37 N° 02-01 Barrio Barzal; Emporio, calle 40 A No. 28-32 y Centro de idiomas barrio la Grama, y campus Boquemonte o en donde el SUPERVISOR le señale.



La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

5.- VALOR O PRESUPUESTO ESTIMADO, FORMA DE PAGO, FUENTE DE FINANCIACIÓN, PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1. VALOR O PRESUPUESTO: Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de precios del mercado, el cual arroja un valor total de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$338,212,509)**, incluidos impuestos de ley y costos derivados de la ejecución del contrato.

5.2. FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA en máximo **CUATRO (04) PAGOS**, de acuerdo con los elementos debidamente entregados, previa a la aprobación de la(s) factura(s) electrónica de venta o documento equivalente correspondiente(s), acta de recibo a satisfacción, comprobante de ingreso de inventario de almacén e informe suscrito por el supervisor en el cual se reflejará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así:

Para el **PRIMER PAGO**, como mínimo deberá cumplir con la entrega del **TREINTA (30%) POR CIENTO** del valor total de los elementos. La sumatoria de los pagos no podrá exceder el **NOVENTA (90%) POR CIENTO** del valor total de los elementos.

Para el **ÚLTIMO** pago, se hará con la ejecución acumulada del **CIEN (100%) POR CIENTO** del valor del contrato, previa suscripción de acta de terminación y liquidación.

Para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá presentar informe de ejecución del contrato y acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al cumplimiento de los requisitos señalados inciso primero de la presente cláusula.

5.3 FUENTE DE FINANCIACIÓN: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al rubro presupuestal Materiales de Ferretería, código interno 277, centro de costos 4401 Gastos Administrativos Departamento De Servicios Generales, valor \$338,212,509, vigencia 2026.

5.4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución del contrato será **SIETE (07) MESES CALENDARIO O HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

6.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES

6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

6.1.1 OBLIGACIONES GENERALES:



6.1.1 OBLIGACIONES GENERALES:

- 1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
- 2) Suscribir las actas correspondientes para el inicio, ejecución y liquidación del contrato.
- 3) Presentar informe periódico con corte al mes hasta finalizar la ejecución del contrato.
- 4) Presentar los soportes de pago dentro del plazo de ejecución del contrato.
- 5) Tener una cuenta corriente o de ahorros activa en una entidad bancaria.
- 6) Realizar oportunamente el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.
- 7) Cumplir con la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con las disposiciones administrativas y reglamentarias, además de acatar las instrucciones escritas o verbales emitidas por la Universidad de los Llanos.
- 8) Cumplir con la normativa ambiental vigente, así como con las disposiciones administrativas y reglamentarias, además de acatar las instrucciones escritas o verbales emitidas por la Universidad de los Llanos.
- 9) Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
- 10) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 11) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y de la ejecución del contrato.
- 12) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato, si le aplica.
- 13) Aportar o actualizar o modificar las garantías, según corresponda, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo acto.
- 14) Mantener actualizado la información del domicilio, teléfono y correo electrónico durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente terminación.
- 15) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1) Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo establecido, cumpliendo las condiciones económicas, técnicas y financieras definidas.
- 2) Entregar los elementos de origen lícito y nuevos (no se aceptan bienes usados, re-manufacturados o de segunda, productos sin marca y/o productos reempacados), en las cantidades y condiciones del contrato, ante la Unidad de Almacén e Inventarios de la Universidad de los Llanos.
- 3) Entregar los elementos con sus fichas técnicas, manuales de uso y/o certificados de las normas técnicas vigentes (cuando aplique).
- 4) Reponer dentro de los siguientes ocho (08) días calendario siguientes, los elementos defectuosos, averiados o que no cumplan con las especificaciones técnicas del contrato, incluyendo su transporte y entrega.
- 5) Abstenerse de entregar los elementos a personal no autorizado; toda entrega deberá contar con autorización previa del Vicerrector de Recursos Universitarios, debidamente justificada.
- 6) Responder con la garantía mínima requerida de cada uno de los elementos contratado.

6.1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:



En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- 1) Ejercer el control y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.
- 2) Impartir las instrucciones de la forma de entrega de los bienes o servicios a la Universidad.
- 3) Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, una vez el contratista cumpla lo dispuesto en la legislación tributaria nacional vigente.
- 4) Suministrar en forma oportuna la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
- 5) Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA.
- 6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 7) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor o interventor.
- 8) Las demás que por ley o naturaleza del contrato le correspondan.

7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos jurídico, técnico y/o financiero, solicitados por la entidad.

Por lo tanto, el proceso de contratación que se derive del presente estudio de conveniencia y oportunidad se adelantará de conformidad con lo señalado en la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021 en lo que a su modalidad corresponda.

8. – ANÁLISIS DE RIESGOS

RIESGO: Es el posible evento que afecta el desarrollo del proceso de contratación o la ejecución del contrato, que puede traer efectos adversos a la Universidad, y el cual deberá ser analizado en el estudio de conveniencia y oportunidad que se realice por el ente universitario, indicando a quién se asigna (contratista o Universidad), y la forma de mitigarlo en caso de suceder.

En el presente mapa de identificación de riesgos, se califican de acuerdo con los siguientes campos:

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Acción requerida	¿A quién se le asigna?
N° Consecutivo	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selección/Contratación/Ejecución]	[Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza/ Ambiental/ Tecnológico]	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	Sumatoria de la probabilidad y el impacto	Bajo (valoración de 2 a 3)	Riesgo tolerable. Monitoreo periódico.	[Entidad Estatal/Contratista]
								Medio (valoración de 4 a 5)	Requiere medidas de mitigación específicas.	
								Alto (valoración de 6 a 8)	Requiere plan de contingencia y supervisión estrecha.	
								Extremo (valoración de 9 a 10)	Riesgo crítico. Requiere intervención inmediata y garantías robustas.	



ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS: De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021, se ha tipificado y estimado los siguientes riesgos que se relacionan en el presente proceso:

N.º	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el inicio de la entrega de los bienes y la solución a la necesidad que originó el objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	2	4	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	Realizar seguimiento periódico al cronograma de entregas por parte de la supervisión. En caso de incumplimiento parcial o total se hará efectiva la póliza de cumplimiento.
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Los efectos económicos derivados del análisis insuficiente de los precios realizados en el cálculo de los bienes	Incumplimiento por parte del contratista.	2	2	4	Medio	Contratista	Realizar un análisis de costo. Hacer efectiva las garantías constituidas para tal efecto.
3	General	Externo	Selección	Operacional	Falta de idoneidad del contratista para la obtención del objeto contractual.	Incumplimiento por parte del contratista.	1	3	4	Medio	Contratista	Establecer requisitos habilitantes (experiencia, capacidad financiera) proporcionales y adecuados en los estudios previos y pliegos de condiciones.
4	Específico	Externo	Ejecución	Sociales	Graves alteraciones de orden público en el sitio de ejecución contractual.	Suspensiones o adiciones en plazo	3	3	6	Alto	Entidad	Revisar alertas tempranas de orden público, con el fin de establecer comunicación inmediata entre el



N.º	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
5	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Modificación de especificaciones técnicas del bien entregado.	Afecta la calidad de los bienes a entregar	3	5	8	Alto	Entidad	Establecer que cualquier solicitud de modificación de especificaciones técnicas deberá contar con una justificación técnica y económica detallada. La supervisión solo la aprobará si se demuestra que el nuevo elemento tiene características técnicas, de calidad y de garantía iguales o superiores al inicialmente contratado, sin generar sobrecostos.
6	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Modificación de impuestos aplicables al contrato.	Cuando en desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos a los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables directamente al contrato.	1	3	4	Medio	Contratista	Monitoreo constante de la normatividad tributaria. El contratista asume el riesgo por variaciones ordinarias de impuestos. Solo en el evento de una reforma legislativa imprevista que altere gravemente



N.º	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
7	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación.	Imposibilidad de terminar la entrega de los bienes por cambios en la legislación	1	4	5	Medio	Entidad	la ecuación económica del contrato, las partes se sentarán a revisar y aplicar los mecanismos legales para el restablecimiento del equilibrio económico
8	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Presencia de actividades adicionales que generen sobrecosto al contrato.	Se presentan elementos adicionales a las inicialmente contratadas que generan el incremento en el valor del contrato inicial.	2	3	5	Medio	Entidad	Realizar los estudios y diseños acertados para la planeación de los bienes. Verificar la justificación de los costos adicionales con el contratista y tramitar los recursos adicionales para culminar el contrato



N.º	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
9	General	Externo	Selección	Financiero	Propuesta económica con valores unitarios artificialmente bajos.	Riesgo presentado en el contrato por precios por debajo del presupuesto oficial en la propuesta del contratista, lo que puede generar incumplimiento por parte del contratista por quedarse sin presupuesto para culminar el contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al proponente durante la etapa de evaluación para que justifique el valor de su oferta si se presume un precio artificialmente bajo. Si la justificación no está soportada técnica y financieramente (demostrando que no afectará la calidad de los bienes ni la ejecución del contrato), se procederá con el rechazo de la oferta.
10	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Demoras en el pago por la presentación de documentación por parte del contratista.	Afectación del flujo de caja del contratista que derive en retrasos en la entrega de bienes, e intentos de cobro de intereses de mora a la Entidad	2	2	4	Medio	Contratista	La supervisión dejará constancia por escrito de que el retraso en el pago obedece a la no presentación oportuna de la documentación por parte del contratista.
11	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Que el valor de los costos de legalización contractual, de desplazamiento y generales del contratista que se	Riesgo presentado cuando el valor de la propuesta estipulado por el contratista es inferior, generando un	2	2	4	Medio	Contratista	Establecer claramente en los pliegos de condiciones/estudios previos que el valor de la oferta debe incluir todos los costos directos



N.º	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
					tuvieron en cuenta para el valor total del contrato, no se hayan contemplado en la propuesta económica y no cubra el costo real de los mismos durante la ejecución del contrato.	desequilibrio económico que pueda terminar en demoras de la entrega de los elementos.						e indirectos (transporte, cargue, descargue, pólizas, impuestos). Durante la ejecución, la supervisión rechazará cualquier reclamación por sobrecostos o desequilibrio económico derivado de la mala planeación financiera del contratista en su propuesta.
12	General	Externo	Ejecución	Económico	Cambios en el precio de los bienes objeto del contrato, Desequilibrio contractual, variaciones en los precios del mercado	Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato	2	2	4	Medio	Contratista	El proponente deberá contemplar en su oferta económica las fluctuaciones y variaciones ordinarias del mercado (inflación, TRM, escasez temporal). El riesgo ordinario es asumido por el contratista.
13	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Presentación de fallas prematuras, averías o defectos de fábrica en los elementos o herramientas suministradas, una vez han sido	Afectación en la operatividad de la Entidad y posibles sobrecostos por tener que volver a comprar los elementos dañados.	2	3	5	Medio	Contratista	Exigir la constitución de la póliza de Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes.



N.º	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento
					recibidas por la Entidad.							

La mitigación del riesgo se hará a través de la constitución de garantías a favor de la Universidad de los Llanos.

El contratista se obliga en el evento que el valor del contrato se amplié o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado.

9. – GARANTÍAS

El CONTRATISTA deberá constituir las garantías a favor de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021 **AMPAROS Y COBERTURAS DE LAS GARANTÍAS**. Los amparos y coberturas de las garantías serán las siguientes:

- a) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento por ciento (10%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- b) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Por una cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%), del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la entrega de los bienes.

10. – SUPERVISIÓN

El seguimiento, vigilancia y control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, será realizada a través del Técnico Administrativo de la Sección de Servicios Generales o quien haga las veces o en su ausencia el Vicerrector de Recursos Universitarios de la universidad de los Llanos.

Se seguirán los procedimientos señalados en el Régimen de Obligaciones y Responsabilidades para el ejercicio de la Supervisión e Interventoría conforme a la Resolución Rectoral No. 1092 de 2021 "Por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de los contratos y convenios suscritos por la Universidad de los Llanos, y se deroga la Resolución Rectoral No. 1833 de 2014", que para su efecto tiene la UNIVERSIDAD.

11. – ACUERDOS COMERCIALES.

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente.

Los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación se definen en la siguiente tabla:

País		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	No	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		No	No	No	No

Por lo anterior, el presente proceso de contratación no está sujeto a Acuerdos Comerciales.


WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES
 Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Claudia Constanza Gantiva Ortega / Técnico Administrativo Servicios Generales 

